

## **ACTA DE SESIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE BLINDAJE ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE QUERETARO.**

En la ciudad de Santiago de Querétaro del estado de Querétaro, siendo las 09:00 horas con un tiempo aproximado de duración de dos horas, del día veintiséis de junio de dos mil diecinueve, en las instalaciones del Centro Cívico del Municipio de Querétaro, se reunieron: El M. en E. Darío Malpica Basurto, Coordinador del Blindaje Anticorrupción, Lic. Jorge Luis Alarcón Neve, Director de Planeación y Vinculación, Lic. Mytzu Parra Becerra, Secretaría Técnica de la Coordinación de Gabinete; y los integrantes de la Coordinación General del Blindaje Anticorrupción: Lic. Miguel Antonio Parrodi Espinosa, M. en A. Sara Meza Maldonado, C.P. José Alejandro Agustín Luna Lugo, con la finalidad de celebrar la sesión de la Coordinación General del Blindaje Anticorrupción. Nos disponemos para el desahogo de la sesión para la cual fuimos convocados, se da cuenta de la asistencia de los presentes, con pase de lista y firma de asistencia, habiendo Quórum legal para el desahogo de esta sesión, que se desarrolló bajo el siguiente Orden del Día:

- I. Pase de lista
- II. Declaración de Quórum legal
- III. Lectura y aprobación del orden del día
- IV. Presentación de la 1er Evaluación de Resultados del Desempeño 2019
- V. Presentación del Estudio de la Percepción Mediática del Plan Municipal de Desarrollo
- VI. Informe de Sesiones del Blindaje Anticorrupción
- VII. Seguimientos de los acuerdos de la sesión anterior
- VIII. Fin de la Sesión.

### **DESARROLLO DE LA PRESENTACIÓN.**

- Presentación de la 1er Evaluación de Resultados del Desempeño 2019.
- Presentación del Estudio de la Percepción Mediática del Plan Municipal de Desarrollo.

## ACUERDOS DE LA SESIÓN

- Con base en el Reglamento de la Coordinación de Gabinete del Municipio de Querétaro, aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo el 25 de junio de 2019, y de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo I Disposiciones Generales en sus artículos 2 y 3, así como en Reglamento del Blindaje Anticorrupción del Municipio de Querétaro aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo en la misma fecha, y de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo I Disposiciones Generales en sus Artículos 1-3 y en el Capítulo II de la Integración del Blindaje Anticorrupción Artículo 6 fracción II, la Dirección de Evaluación y Desempeño a través del Departamento de Evaluación a Programas Presupuestarios, es la encargada de realizar el monitoreo del avance de los componentes y actividades que las dependencias municipales han establecido para dar seguimiento a sus metas trazadas.

Los integrantes de la Coordinación General del Blindaje Anticorrupción, realizaron una propuesta respecto al seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestales y sus líneas de acción, tomando en cuenta la temporalidad de cada una de ellas; sugieren que la parametrización de los resultados de avance de las líneas de acción y su semaforización sea con un esquema trimestral con su ponderación creciente, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

SEMÁFORO	1er TRIMESTRE	2º TRIMESTRE	3er TRIMESTRE	4º TRIMESTRE
VERDE	igual o mayor a 21%	igual o mayor a 42%	igual o mayor a 63%	igual o mayor a 84%
AMARILLO	igual o mayor a 10% y menor a 21%	igual o mayor a 20% y menor a 42%	igual o mayor a 30% y menor a 63%	igual o mayor a 40% y menor a 84%
ROJO	menor a 10%	menor a 20%	menor a 30%	menor a 40%

Lo anterior con la finalidad de que la ciudadanía esté enterada del avance físico realizado de las obras y/o acciones de cada una de las Dependencias del Municipio de Querétaro con base en sus metas trazadas, así como se describe en la Línea de acción 10.1 “Fortalecer el Modelo de Gestión por Resultados y la construcción de Presupuestos Basados en Resultados” del PMD 2018-2021 y con esto cumplir con el compromiso de transparentar

las acciones que la presente Administración está haciendo en beneficio de la población.

- Integrante de la Coordinación General del Blindaje, proponen que se realizar campaña integral de máxima publicidad de denuncia sobre acciones de acoso laboral, sexual y moches, y proteger a denunciante.
- Integrante de la Coordinación General del Blindaje, recomienda que las denuncias sean clasificadas, y que las mismas queden por escrito, y se sancione al servidor público en la omisión de la misma.
- Compartir electrónicamente herramienta para análisis, del cumplimiento de los avances de los programas y de cada una de las líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.
- Enviar cronograma a los integrantes de las Sesiones de la Coordinación General del Blindaje Anticorrupción.

Habiendo sido agotados los puntos del orden del día de la sesión para la cual fuimos convocados, siendo las diez con veintiuno minutos, del día de la sesión, declaro cerrada esta sesión, les agradezco su participación.

**Coordinación General del Blindaje Anticorrupción**  
**Miércoles 26 de junio de 2019**

Nombre	Firma
M. en E. Darío Malpica Basurto	
M. en .A. Sara Meza Maldonado	
Mtro. Ricardo Rivón Lazcano	
Lic. Miguel Antonio Parrodi Espinosa	
C.P. Agustín Luna Lugo	
Lic. Jorge Sánchez Martínez	
Lic. Jorge Luis Alarcón Neve	
Lic. Mytzu Aime Parra Becerra	

## Coordinación General del Blindaje Anticorrupción

Miércoles 26 de junio de 2019

Nombre	Firma
Lic. Héctor Julio García Contreras	
Lic. David Sánchez Padilla	
Lic. Javier Rodríguez Uribe	